	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE SAS	Código	CRBN-GD-FIN-285
	POLÍTICA CONTABLE DE ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.	Versión	1
		Fecha	25-07-2024

1. OBJETIVO

Describir las premisas fundamentales para el reconocimiento y medición de las actividades del Contrato de Concesión bajo la modalidad de Asociación Público Privada relacionado con el Proyecto Accesos Norte Fase II en el marco de las normas contables aplicables a los acuerdos de concesión de servicios.

2. ALCANCE

Esta política se aplicará al reconocimiento de los ingresos, costos, gastos y activos relacionados con las actividades propias del Contrato de Concesión bajo la modalidad de Asociación Público Privada relacionado con el Proyecto Accesos Norte Fase II.


3. DEFINICIONES

Contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles.

Infraestructuras de servicio público son carreteras, puentes, túneles, prisiones, hospitales, buses, trenes, aeropuertos, instalaciones de distribución de agua, redes de suministro de energía y de telecomunicaciones que tradicionalmente han sido construidas, operadas y mantenidas por el sector público, y financiadas mediante asignaciones del presupuesto público.

Servicio público es aquel para el cual existen políticas públicas para que se proporcionen al público, independientemente de quién sea la parte que lo brinde. Son servicios que los gobiernos brindan a sus ciudadanos para satisfacer sus necesidades básicas que se consideran esenciales para la vida moderna; y velar por sus derechos fundamentales. Generalmente incluyen atención médica, educación, gas, electricidad, agua, manejo de desechos, transporte público, radiodifusión pública, servicios contra incendios, telecomunicaciones y vivienda social. La definición legal puede variar de un país a otro, lo que un país se considera como un servicio público, en otro país podría no serlo.

Acuerdos contractuales de servicios públicos también denominados a menudo como acuerdos de concesión de servicios, han sido introducidos por los gobiernos para atraer la participación del sector privado en el desarrollo, la financiación, la operación y el mantenimiento de las infraestructuras de servicios públicos. La infraestructura puede existir previamente, o puede tener que construirse durante el periodo del acuerdo de servicios públicos. Involucra habitualmente a una entidad del sector público (incluyendo organismos gubernamentales, o privados a los que se ha delegado la responsabilidad de un servicio público) que concede el uso de una infraestructura de servicios públicos, y a una entidad del sector privado (un operador) que construye o mejora la infraestructura utilizada para proporcionar el servicio público, y que opera y mantiene esa

	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE SAS	Código	CRBN-GD-FIN-285
	POLÍTICA CONTABLE DE ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.	Versión	1
		Fecha	25-07-2024

infraestructura durante un periodo especificado y al final la entrega a la concedente en unas condiciones especificadas, sin contraprestación o con una contraprestación pequeña. El operador recibe pagos por sus servicios durante el tiempo del acuerdo. El contrato establece los niveles de ejecución, los precios iniciales que debe recaudar el operador, los mecanismos para ajustar los precios durante el periodo de acuerdo del servicio, y los acuerdos para arbitrar disputas.

Ingresos son incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo de un periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos en el patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios.

Obligación de desempeño es un compromiso en un contrato con un cliente para transferirle: (a) un bien o servicio (o un grupo de bienes o servicios) que es distinto; o (b) una serie de bienes o servicios distintos que son sustancialmente los mismos y que tienen el mismo patrón de transferencia al cliente.

Precio de la transacción en un contrato con un cliente es el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros.

Precio de venta independiente de un bien o servicio es el precio al que una entidad vendería un bien o servicio comprometido de forma separada a un cliente.


Activo del contrato es el derecho de una entidad a una contraprestación a cambio de bienes o servicios que la entidad ha transferido a un cliente cuando ese derecho está condicionado por algo distinto al paso del tiempo (por ejemplo, el desempeño futuro de la entidad).

Pasivo del contrato es la obligación de una entidad de transferir bienes o servicios a un cliente por los que la entidad ha recibido una contraprestación (o se ha vuelto exigible) del cliente.

Activo financiero es cualquier activo que sea: (a) efectivo; (b) un instrumento de patrimonio de otra entidad; (c) un derecho contractual: (i) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o (ii) a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o (d) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea: (i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios; o (ii) un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad. A estos efectos los instrumentos de patrimonio propio de la entidad no incluyen los instrumentos financieros con opción de venta clasificados como instrumentos de patrimonio de acuerdo con los párrafos 16A y 16B, instrumentos que imponen una obligación a la entidad de entregar a terceros una participación proporcional de los activos netos de la entidad solo en el momento de la liquidación y se clasifican

ex *JH*

allp

	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE SAS	Código	CRBN-GD-FIN-285
	POLÍTICA CONTABLE DE ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.	Versión	1
		Fecha	25-07-2024

como instrumentos de patrimonio de acuerdo con los párrafos 16C y 16D, o los instrumentos que son contratos para la recepción o entrega futura de instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

1. Referencias Técnico Contables

Asuntos relacionados con el reconocimiento y medición de los acuerdos de concesión de servicios que están dentro del alcance de esta política contable pueden ser observados en las siguientes normas:

- CINIIF 12 – Acuerdos de Concesión de Servicios
- Norma Internacional de Información Financiera 15 – Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes
- Norma Internacional de Información Financiera 9 – Instrumentos Financieros

2. Política Contable General

Acuerdos de Concesión de Servicios

Los acuerdos de concesión se reconocen de acuerdo con la CINIIF 12 "Acuerdos de concesión de servicios". Una parte sustancial de los activos de la Compañía se utiliza en el marco de un contrato de concesión suscrito con una entidad del sector público ("concedente"). Las características del contrato de concesión proveen, directa o indirectamente, las implicaciones para la determinación de los servicios a ser prestados a los clientes, la remuneración, y el retorno de los activos necesarios para la prestación del servicio al final del contrato.

CINIIF 12 es aplicable a los acuerdos de concesión que comprende una obligación de servicio público y que satisfacen todos los siguientes criterios:


- el concedente controla o regula los servicios a ser prestados por el operador usando los activos, la infraestructura, los beneficiarios de los servicios y los precios aplicados;
- el concedente controla la participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

De acuerdo con la CINIIF 12, estas infraestructuras no se reconocen en el activo del operador como propiedad, planta y equipo, sino en activos financieros ("modelo de activo financiero") y/o en activos intangibles ("modelo de activo intangible") en función de los compromisos de remuneración dados por el otorgante.

El modelo de concesión aplicable al contrato suscrito por la Compañía es el de activo financiero que se aplica cuando el operador tiene un derecho incondicional a recibir efectivo u otro activo

Handwritten initials

Handwritten initials: ex JM

	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE SAS	Código	CRBN-GD-FIN-285
	POLÍTICA CONTABLE DE ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.	Versión	1
		Fecha	25-07-2024

financiero de la concedente como remuneración por los servicios de concesión. El concesionario tiene un derecho incondicional si el concedente garantiza contractualmente el pago de:

- Las cantidades especificadas o determinadas en el contrato, o
- El déficit, si se genera, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinados en el contrato.

Activos financieros resultantes de la aplicación de la CINIIF 12 se registran en el estado de situación financiera como "Activos financieros operativos" y se reconocen por su costo amortizado. A menos que se indique lo contrario en el contrato, el tipo de interés efectivo es igual al costo medio ponderado del capital de las entidades que reconocen los activos en cuestión. La parte que vence en menos de un año se presenta en los activos corrientes, mientras que la parte con vencimiento a más de un año se presenta en los activos no corrientes.

Además de los compromisos de pago por parte del concedente pueden llegar a existir pagos de los usuarios de la infraestructura que exceden los montos garantizados por el Gobierno, si los montos garantizados cubren sólo una parte de la inversión, el resto sería cubierto por los pagos de los usuarios, en cuyo caso, el monto de la inversión garantizada por el organismo concedente se reconoce bajo el modelo de activo financiero y el saldo se reconoce bajo el modelo de activo intangible. El activo intangible corresponde al derecho otorgado por la concedente al operador a cobrar a los usuarios del servicio público de la remuneración de los servicios en concesión, este se amortiza, por un método de reconocido valor técnico durante el plazo del contrato.

Los ingresos ordinarios asociados con el modelo de activo financiero incluyen:

- Los ingresos registrados de acuerdo con el grado de avance en el caso de las obligaciones de desempeño de construcción, y operación y mantenimiento;
- Los ingresos por intereses del activo financiero medido por el método de interés efectivo.

Los ingresos ordinarios asociados con el modelo de activo intangible incluyen:

- Los ingresos registrados de acuerdo con el grado de avance en el caso de las obligaciones de desempeño de construcción;
- La retribución por los servicios prestados (Peajes que excedan a los montos garantizados)


Ingresos de contratos con clientes

La Compañía reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en el modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

- Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se

04/20

ex 24

	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE SAS	Código	CRBN-GD-FIN-285
	POLÍTICA CONTABLE DE ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.	Versión	1
		Fecha	25-07-2024

deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.

- Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.
- Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que la Compañía espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.
- Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Compañía distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.
- Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Compañía cumple una obligación de desempeño.

La Compañía cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El desempeño de la Compañía no crea un activo con un uso alternativo para la Compañía, y la Compañía tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- b) El desempeño de la Compañía crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- c) El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Compañía a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando la Compañía cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato o una cuenta por cobrar por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros. La Compañía reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso que los haya.

	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE SAS	Código	CRBN-GD-FIN-285
	POLÍTICA CONTABLE DE ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.	Versión	1
		Fecha	25-07-2024

A continuación, aparece una descripción de las actividades principales a través de las cuales la Compañía genera ingresos provenientes de contratos con clientes:

Servicios de construcción y operación y mantenimiento

En el acuerdo de concesión, la Compañía determina que sus obligaciones de desempeño (construcción, operación y mantenimiento) han sido cumplidas a través del tiempo y mide su avance hacia la finalización para determinar el tiempo para el reconocimiento de ingresos utilizando un método que representa la transferencia de los bienes o servicios al cliente. La Compañía tiene en cuenta la naturaleza de los productos o servicios prestados y los términos del contrato, tales como el derecho a la cancelación, y derechos a exigir o retener pagos, para determinar el mejor método de entrada o salida para medir el avance hacia el cumplimiento de una obligación de desempeño.

La Compañía aplica un único método para medir el avance en cada obligación de desempeño al interior de un contrato. El método puede ser de entrada (costo incurrido sobre costos presupuestados, horas trabajadas sobre horas totales estimadas) o de salida (unidades producidas, metas alcanzadas).

Se revisan los estimados de ingresos, costos o grado de avance hacia la finalización si cambian las circunstancias. Todo aumento o disminución que se de en los ingresos estimados se refleja en el estado de resultados en el periodo en que se generaron las circunstancias que llevaron a la revisión.

Componentes de financiación

La Compañía ajusta los precios transaccionales con la tasa de interés de mercado que le corresponde al cliente para contratos donde el periodo entre la transferencia de los bienes o servicios prometidos al cliente y el pago por parte del cliente es mayor a un año.

Activos de contratos


Un activo de contrato es el derecho de la Compañía a recibir un pago a cambio de bienes o servicios que la Compañía ha transferido a un cliente, cuando ese derecho está supeditado a otra cosa que no sea el paso del tiempo (por ejemplo, la facturación o la entrega de otros elementos definidos en el contrato). La Compañía percibe los activos de contratos como activos corrientes, ya que se espera realizarlos dentro del ciclo operativo normal.

Pasivos de contratos

Los pasivos de contratos constituyen la obligación de la Compañía a transferir bienes o servicios a un cliente, por los cuales la Compañía ha recibido un pago por parte del cliente final o si el monto está vencido. Incluyen también los ingresos diferidos relacionados con bienes o servicios

ex JJ

4/30

	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE SAS	Código	CRBN-GD-FIN-285
	POLÍTICA CONTABLE DE ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.	Versión	1
		Fecha	25-07-2024

que se entregarán o prestarán en el futuro, los cuales se facturan al cliente por adelantado, pero aún no están vencidos.

Activos y pasivos financieros (Extractos)

Costo amortizado y tasa de interés efectiva

El costo amortizado es el importe al que fue medido inicialmente el activo o el pasivo financiero menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para los activos financieros, el ajuste por provisión por deterioro.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o recaudos futuros estimados en efectivo a lo largo de la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con el importe en libros bruto de un activo financiero (es decir, su costo amortizado antes de cualquier provisión por deterioro) o al costo amortizado de un pasivo financiero. El cálculo no tiene en cuenta pérdidas crediticias esperadas e incluye costos de transacción, primas o descuentos y honorarios y comisiones pagadas o recibidas que son parte integral de la tasa de interés efectiva, tales como costos de originación. En el caso de activos financieros con deterioro crediticio adquiridos u originados (POCI, por su acrónimo en inglés), la Compañía calcula la tasa de interés efectiva crediticia ajustada, que se calcula con base en el costo amortizado del activo financiero en lugar de su importe en libros bruto e incorpora el impacto de las pérdidas crediticias esperadas en los flujos de efectivo futuros estimados.

Cuando la Compañía revisa los estimados de flujos de efectivo futuros, el importe en libros de los respectivos activos o pasivos financieros se ajusta para reflejar el nuevo estimado descontado usando la tasa de interés efectiva original. Cualquier cambio se reconoce en el estado de resultados.

Ingresos por intereses


Los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de los activos financieros, excepto para:

- (a) Activos financieros con deterioro crediticio adquiridos u originados, para los cuales la tasa original de interés efectiva crediticia ajustada se aplica al costo amortizado del activo financiero.
- (b) Los activos financieros que no son adquiridos u originados con deterioro crediticio pero que posteriormente han obtenido deterioro crediticio (o "etapa 3"), para los cuales los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva a su costo amortizado (es decir, neto de la provisión para pérdidas crediticias esperadas).

Deterioro

9/2/24

ex JJ

	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE SAS	Código	CRBN-GD-FIN-285
	POLÍTICA CONTABLE DE ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.	Versión	1
		Fecha	25-07-2024

La Compañía evalúa, de manera prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con los instrumentos de deuda que son contabilizados al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral. La Compañía reconoce una reserva para dichas pérdidas en cada fecha de presentación. La medición de las pérdidas crediticias esperadas refleja:

- Una cantidad imparcial y ponderada de probabilidad que se determina mediante la evaluación de un rango de posibles resultados;
- El valor del dinero en el tiempo; e
- Información razonable y respaldada disponible sin incurrir en costos o esfuerzos indebidos en la fecha de presentación acerca de hechos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

4. CONTENIDO

Un Acuerdo de Concesión de Servicios normalmente implica que una entidad del sector público ("el concedente") celebre un contrato con una entidad del sector privado ("el operador") con las siguientes características:


- a) El acuerdo implica la prestación de servicios que brindan al público acceso a importantes infraestructuras.
- b) El operador brinda servicios para construir y/o mejorar la infraestructura y/o para operar y mantener la infraestructura durante el período de la concesión.
- c) La concedente paga al operador por sus servicios o le concede el derecho a cobrar a los usuarios del servicio durante el período del acuerdo, o una combinación de ambos.
- d) Un contrato rige los términos y condiciones del acuerdo, incluidos los estándares de desempeño del servicio, cómo se determina el precio y las sanciones por fallas en el servicio.
- e) El operador transfiere la infraestructura a la concedente, generalmente en una condición específica, al final del acuerdo.

La infraestructura utilizada en el marco de Acuerdos de Concesión de Servicios no se reconoce en los activos de la Compañía como propiedad, planta y equipo, sino en activos financieros ("modelo de activo financiero") y/o en activos intangibles ("modelo de activo intangible") en función de los compromisos de remuneración dados por el otorgante.

- a. Modelo de activo financiero. Se aplica cuando el operador tiene un derecho incondicional a recibir efectivo u otro activo financiero de la concedente como remuneración por los servicios en Acuerdos de Concesión de Servicios. El concesionario tiene un derecho incondicional si el concedente garantiza contractualmente el pago de: i) Las cantidades especificadas o determinadas en el contrato, o ii) El déficit, si se genera, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinados en el contrato.
- b. Modelo de activo intangible. Se aplica cuando el operador recibe los pagos de los usuarios y el concedente no ha proporcionado una garantía contractual en relación con el importe

Handwritten initials/signature

Handwritten initials/signature

	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE SAS	Código	CRBN-GD-FIN-285
	POLÍTICA CONTABLE DE ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.	Versión	1
		Fecha	25-07-2024

recuperable. El activo intangible corresponde al derecho otorgado por la concedente al operador a cobrar a los usuarios del servicio público de la remuneración de los servicios en Acuerdos de Concesión de Servicios.

- c. Modelo mixto. La elección del modelo de activo financiero o activo intangible depende de la existencia de garantías de pago concedidas por el organismo concedente. Algunos contratos pueden incluir un compromiso de pago por parte del concedente que cubre sólo una parte de la inversión, y el resto es cubierto por los pagos de los usuarios, en cuyo caso, el monto de la inversión garantizada por el organismo concedente se reconoce bajo el modelo de activo financiero y el saldo se reconoce bajo el modelo de activo intangible.

Los ingresos de la Compañía originados en Acuerdos de Concesión de Servicios están relacionados con las obligaciones de desempeño identificadas en los contratos (generalmente construcción, operación, mantenimiento, y/o servicios prestados a usuarios de servicios públicos).

Alcance

La Compañía determinó si el Contrato de Concesión bajo la modalidad de Asociación Público Privada relacionado con el Proyecto Accesos Norte Fase II que implica la construcción, mejoramiento, rehabilitación, financiamiento, operación y/o mantenimiento de activos utilizados en la prestación de servicios públicos representa un Acuerdo de Concesión de Servicios.

Se considera que un contrato o acuerdo o una concesión es un Acuerdo de Concesión de Servicios, si se cumplen las siguientes condiciones:

- El concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe prestar dichos servicios, y a qué precio; y
- El concedente controla a través de la propiedad, del derecho de usufructo o de otra manera cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

Para determinar si el Contrato de Concesión bajo la modalidad de Asociación Público Privada relacionado con el Proyecto Accesos Norte Fase II están dentro del alcance de los Acuerdos de Concesión de Servicios, la Compañía considero el siguiente listado de chequeo:

Pregunta	Respuesta	Resultado
¿Controla o regula la concedente qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe proporcionarlo, y a qué precio?	Si	Si. Continuar a la siguiente pregunta.
¿Controla el concedente a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo	Si	Si. Continuar a la siguiente pregunta

ca JH

	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE SAS	Código	CRBN-GD-FIN-285
	POLÍTICA CONTABLE DE ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.	Versión	1
		Fecha	25-07-2024

Pregunta	Respuesta	Resultado
del acuerdo? o ¿Se utiliza la infraestructura en el acuerdo durante toda su vida útil?		
¿Construye el operador o adquiere de un tercero la infraestructura para el propósito del acuerdo de servicios?	Si	Si. Es un Acuerdo de Concesión

5. MODELO DE CONCESIÓN

Si el operador ofrece servicios de construcción, rehabilitación o mejora, la contraprestación recibida o por recibir, por parte del operador puede consistir en derechos sobre: un activo financiero o un activo intangible.

Para determinar si el Contrato de Concesión bajo la modalidad de Asociación Público Privada relacionado con el Proyecto Accesos Norte Fase II es del modelo de activo financiero, de activo intangible, o mixto, la Compañía considero el siguiente listado de chequeo:

Pregunta	Respuesta	Resultado
¿Tiene el operador un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de la entidad que efectúa la concesión o de una entidad bajo su supervisión?	Si	Si. Continuar a la siguiente pregunta.
¿El derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de la entidad que efectúa la concesión cubre la totalidad de la inversión en la infraestructura, considerando los precios de venta independientes de los bienes (dotación) o servicios (construcción)?	Puede ser que No	Si. La Concesión puede ser de modelo intangible.

Medición y Reconocimiento – Ingresos de Construcción y Operación

La medición y reconocimiento de los ingresos de los Acuerdos de Concesión de Servicios debe ser efectuada considerando el esquema de cinco pasos establecido en la NIIF 15, en el cual se consideran los siguientes aspectos:


Paso 1: El Contrato de Concesión bajo la modalidad de Asociación Público Privada relacionado con el Proyecto Accesos Norte Fase II cumple con todos los elementos requeridos para ser analizado bajo las premisas de los Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, esto teniendo en cuenta que:

- Está suscrito de manera formal y escrita por las dos partes (Cliente/Proveedor),
- En el documento suscrito se describen los derechos y obligaciones de cada una de las partes,

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE SAS	Código	CRBN-GD-FIN-285
	POLÍTICA CONTABLE DE ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.	Versión	1
		Fecha	25-07-2024

- En el documento suscrito se definen las condiciones de pago respecto de los servicios a realizar,
- Existe un fundamento comercial, y
- Es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tiene derecho.

Paso 2: Por las características de las promesas efectuadas, se identifican servicios en los cuales todas las actividades son sustancialmente iguales y tienen el mismo patrón de transferencia al cliente, lo anterior, si se considera que todos los servicios cumplen con los criterios para ser obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo.

En línea con lo anterior los servicios comprometidos incluyen la construcción, fabricación o desarrollo de un activo por cuenta de un cliente (fase preoperativa), y se tendrá que definir si la tarea (o tareas) contractualmente acordadas en relación con la operación durante la etapa de construcción se manejarán en el contexto de dicha etapa o si se tratarán como fase de operación y mantenimiento desde el comienzo.

Paso 3: La contraprestación debe ser definida considerando las siguientes premisas:

- Está definida como un monto garantizado por el Gobierno colombiano que estará conformado por sus aportes y soportes de ingresos definidos en el contrato.
- Tiene un componente de financiación significativo si se tiene en cuenta que los recaudos de los ingresos de la primera parte del contrato (fase preoperativa) serían efectuados en años posteriores a la terminación de las labores de construcción.
- El método de estimación del precio que se considera más adecuado es el del importe más probable, al considerar fundamentalmente las afectaciones que tendría el precio por el cumplimiento de indicadores de operación, en donde generalmente se evalúan dos posibilidades cumplir o no cumplir; y la distribución en el tiempo de los flujos de peajes y los montos de ajustes al valor garantizado (No se considera adecuado aplicar el método del valor esperado, teniendo en cuenta que el contrato tiene características únicas y en ese orden de ideas no se cuenta con información sobre las probabilidades de diversos resultados).
- La consideración variable será incluida en la estimación del precio de la transacción si se tiene en cuenta que es altamente probable que no habrá una reversión significativa de los ingresos, para lo cual se tienen en cuenta los siguientes aspectos:
 - a) Incertidumbre. Aunque para el contrato es alta dado el largo período que cubre el contrato, existen adecuadas fuentes de información para hacer estimaciones fiables (estudios de tráfico, expectativas de inflación);
 - b) Experiencia. Ya se han desarrollado otros proyectos viales que han aportado experiencia en la identificación de situaciones que pudiesen generar incumplimientos de indicadores de operación;
 - c) Factores externos. El logro de resultados es controlado por el proveedor, las afectaciones que puedan generarse por el cliente se han considerado en el contrato para hacer ajustes que puedan ser necesarios; y

ex JM

ahp

	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE SAS	Código	CRBN-GD-FIN-285
	POLÍTICA CONTABLE DE ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.	Versión	1
		Fecha	25-07-2024

d) Rango de resultados o precios. El precio es fundamentalmente fijo, excepto por penalidades que se pueden generar en relación con el no cumplimiento de indicadores y por la distribución de los flujos en el tiempo al considerados el tráfico vehicular y los montos de los ajustes de diferencias de recaudo que serían requeridas en las fechas definidas para estos. Está definida como un monto garantizado por el Gobierno colombiano que estará conformado por los ingresos de peajes que se recibirán, los ingresos de explotación comercial, vigencias futuras y montos de ajustes en años específicos sobre la base de cifras definidas en el contrato.


Paso 4: Teniendo en cuenta que se identifica en el contrato más de una obligación de desempeño durante la etapa de construcción (Construir la infraestructura vial y Operar y Mantener la infraestructura vial existente), en línea con la sección de asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño, en la definición del procedimiento de distribución del precio se hacen las siguientes consideraciones:

- El principio general para efectuar la distribución del precio de la transacción es considerar al inicio del contrato los precios de venta independientes relativos de los bienes o servicios que se brindan al cliente, para asignar el precio de transacción en proporción a dichos precios de venta independientes;
- La mejor evidencia del precio de venta independiente es el precio que se cobra por un bien o servicio cuando se vende por separado en circunstancias similares a clientes similares, sin embargo, esta opción no estaría disponible en este caso, y no se considera adecuado aplicar las definiciones de precios estipuladas en el contrato (porcentaje de participación de unidades funcionales en el recaudo de peajes), al no estar estas definidas por consideraciones de precios de venta independientes;
- El precio de venta independiente tendrá que estimarse por otro mecanismo, siendo el costo esperado más un margen el método que se considera más apropiado en las circunstancias. Al aplicar este método se tendrá que evaluar qué costos serán incluidos en la estimación (directos e indirectos) y se tendrá que identificar un margen razonable, para lo cual se podrían considerar factores tales como:
 - a) Márgenes logrados en ventas independientes de productos similares (Entendemos que puede no estar disponible en este caso);
 - b) Datos de mercado relacionados con márgenes históricos dentro de una industria (Entendemos que puede no estar disponible en este caso);
 - c) Promedios de precios de venta de la industria (Entendemos que puede no estar disponible en este caso);
 - d) Condiciones del mercado (Entendemos que puede no estar disponible en este caso); u
 - e) Objetivos de beneficios (El monitoreo de resultados de los proyectos aplicado por la Compañía en el pasado).
- La utilización de un método residual no sería viable

Paso 5: El reconocimiento de ingresos tendrá en cuenta las siguientes premisas:

PPD

ext JJ

	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE SAS	Código	CRBN-GD-FIN-285
	POLÍTICA CONTABLE DE ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.	Versión	1
		Fecha	25-07-2024

- Las series de servicios que han sido identificadas como obligaciones de desempeño durante la etapa de construcción corresponden a obligaciones que se satisfacen a lo largo del tiempo, esto teniendo en cuenta que:
 - La obligación de desempeño de construcción crea o mejora un activo (infraestructura vial) que el cliente controla a medida que se crea o mejora (los predios en donde se construye la infraestructura vial son de propiedad del cliente "gobierno").
 - La obligación de desempeño de operación y mantenimiento le permite al cliente "gobierno" recibir de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño de la entidad en la medida que la entidad la realiza (los usuarios de la infraestructura vial reciben el servicio público en las condiciones solicitadas por el cliente "gobierno").
- En línea con la sección de medición del progreso hacia la satisfacción completa de una obligación de desempeño, se considera que el método más adecuado para medir el progreso en la satisfacción de las obligaciones de desempeño es el denominado de "recursos", en el cual los ingresos de actividades ordinarias se reconocen sobre la base de los esfuerzos o recursos de la entidad para satisfacer la obligación de desempeño en relación con los recursos totales esperados para satisfacer dicha obligación de desempeño. En la aplicación del método de recursos se debe evaluar permanentemente que existe una relación directa entre los recursos de una entidad y la transferencia del control de bienes o servicios al cliente, por lo cual se deben excluir los recursos que no representen el desempeño de la entidad para transferir el control de los bienes o servicios al cliente (Por ejemplo, ineficiencias significativas, importes no esperados de materiales desperdiciados, mano de obra u otros recursos).


En el caso del Contrato de Concesión bajo la modalidad de Asociación Público Privada relacionado con el Proyecto Accesos Norte Fase II, al estar bajo un modelo mixto y haber identificado múltiples obligaciones de desempeño (construcción, y operación y mantenimiento), el precio de transacción se asigna a cada obligación de desempeño sobre la base de precios de venta independientes relativos. Lo anterior puede generar diferentes márgenes de ganancia sobre diferentes actividades. Cuando no hay precios de referencia el precio de la transacción puede determinarse estimando el costo de diferentes actividades y agregando un margen de beneficio apropiado.

El Contrato de Concesión bajo la modalidad de Asociación Público Privada relacionado con el Proyecto Accesos Norte Fase II contiene un componente de financiación teniendo en cuenta que el pago por parte de la Concedente se produce significativamente después del cumplimiento de las obligaciones de desempeño, de acuerdo con lo cual los ingresos de construcción reconocidos serán menores que el efectivo que será recibido, ya que una parte de la contraprestación recibida se registrará como ingresos por intereses. Se utilizará la tasa que descuenta el importe nominal de la contraprestación acordada y lo iguala al precio de los bienes o servicios.

El ingreso de las obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo se debe medir considerando su progreso hacia la finalización, con el fin de reconocer los ingresos en un

ca JJ

450

	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE SAS	Código	CRBN-GD-FIN-285
	POLÍTICA CONTABLE DE ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.	Versión	1
		Fecha	25-07-2024

patrón que refleje la transferencia del control del bien o servicio prometido a la concedente. Se pueden emplear varios métodos para medir el progreso, pero el método que se seleccione debe ser el que mejor describa la transferencia del control de los bienes o servicios. Se aplicará un método de los denominados de entrada, que reconocen los ingresos con base en los esfuerzos de la entidad para satisfacer la obligación de desempeño (costos incurridos sobre costos totales estimados).

Medición y Reconocimiento – Costos y Gastos

Todos los costos y gastos de la Concesionaria se reconocerán en el estado de resultados bien puede ser como costos de construcción o como gastos de operación y mantenimiento (incluyendo gastos de administración y otros) en el momento en el que sean incurridos.

Un costo o gasto es incurrido cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y se puede hacer una medición con fiabilidad. En definitiva, esto significa que el reconocimiento de un costo o gasto ocurre simultáneamente al reconocimiento de incrementos en las obligaciones o decrementos en los activos (por ejemplo, la acumulación de salarios, o la amortización de un intangible).

Notas:

- Se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produzca beneficios económicos futuros, o cuando, y en la medida que, tales beneficios futuros no cumplan o dejan de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el balance.
- El reconocimiento de costos y gastos en principio se hará en línea con la facturación que sea recibida de los subcontratistas o proveedores (por ejemplo: Consorcio EPC), en la medida que se logre un flujo constante de facturas alineadas con el avance de las obras. Podría ser necesario ir reconociendo pasivos estimados si se genera una diferencia importante entre el grado de avance y los montos facturados por los proveedores, especialmente cuando se finalicen los periodos de construcción y en ese momento existan proveedores que tengan pendiente legalizar sus actividades con la entrega de las facturas correspondientes, o existan actividades pendientes que de manera obligatoria deben ser finalizadas.

Medición y Reconocimiento – Activo Financiero (Cuentas por cobrar Concesión)

Costo amortizado

El costo amortizado es el importe al que fue valorado el activo o pasivo financiero en el reconocimiento inicial menos los recaudos o pagos del principal, más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso (intereses), y menos

ca JH

JP

	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE SAS	Código	CRBN-GD-FIN-285
	POLÍTICA CONTABLE DE ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.	Versión	1
		Fecha	25-07-2024

cualquier reducción de valor (directamente o a través del uso de una cuenta correctora) por deterioro o imposibilidad de cobro.

Para el reconocimiento de los intereses se debe aplicar el método de interés efectivo, que es el interés que descuenta exactamente el flujo contractual de los pagos o recaudos futuros en efectivo hasta la madurez del instrumento al valor neto contable en el reconocimiento inicial. En la aplicación del método de interés efectivo la Concesionaria considera la determinación de la tasa interna de retorno.

Deterioro

La Concesionaria debe evaluar las pérdidas crediticias esperadas asociadas con los instrumentos de deuda contabilizados al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral. Se reconoce una reserva para dichas pérdidas en cada fecha de presentación. La medición de las pérdidas crediticias esperadas refleja:


- Una cantidad imparcial y ponderada de probabilidad que se determina mediante la evaluación de un rango de posibles resultados;
- El valor del dinero en el tiempo; e
- Información razonable y respaldada disponible sin incurrir en costos o esfuerzos indebidos en la fecha de presentación acerca de hechos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

En la medición del Deterioro se aplicará el Modelo General de Pérdida Esperada que contempla 3 estados:

- El estado 1 se aplica desde el reconocimiento inicial del activo financiero, es decir, que, desde el primer período de tenencia del activo, la Concesionaria reconocerá algún deterioro. Esto se debe a que existe un cierto riesgo de impago en todos los activos financieros, incluso si es muy pequeño. La asignación de pérdida en el estado 1 es solo una pérdida de crédito esperada (PCE) de 12 meses. Una PCE de 12 meses se basa en los déficits de efectivo esperados durante la vida del activo dada la probabilidad del riesgo de incumplimiento en los próximos 12 meses, es decir, la probabilidad de incumplimiento (PI) en los próximos 12 meses a partir de la fecha de presentación y determina cuál es la probabilidad de que se dé un déficit de efectivo ponderado al monto expuesto (ME) en los 12 meses siguientes.
- El estado 2 aplica cuando hay un aumento significativo en el riesgo de crédito, en este estado la asignación por pérdida se mide en función de las PCE de toda la duración del instrumento, es decir, se determina el PI durante toda la vida del instrumento y se calcula el déficit de efectivo esperado en función de ese PI, por lo tanto, la provisión aumenta, debido tanto al aumento en el riesgo de crédito como a la base del cálculo de la medición.
- El estado 3, aplica cuando existe evidencia observable de un deterioro, en este estado la pérdida por deterioro se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor

ca JM

2024

	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE SAS	Código	CRBN-GD-FIN-285
	POLÍTICA CONTABLE DE ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.	Versión	1
		Fecha	25-07-2024

presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados por la tasa de interés efectiva original del activo.

Notas:

- Un activo financiero pasa de los estados 1 a 2 a 3, dependiendo de su deterioro crediticio desde el reconocimiento inicial. Un desencadenante clave es si el activo financiero ha aumentado significativamente en riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Si en una fecha de presentación ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, el activo se encuentra en la etapa 2.
- Uno de los requisitos clave del modelo de pérdida esperada es que al evaluar los aumentos significativos en el riesgo de crédito y la medición de las PCE de 12 meses y por toda la duración del instrumento se utilice información prospectiva, así como datos pasados y presentes..
- Si la calidad crediticia de un activo financiero presente evidencia observable de deterioro, el activo entra en el estado 3.

Cambios en los flujos de efectivo estimados y modificaciones

Los flujos de efectivo que se descuentan para llegar a la tasa de interés efectiva son los flujos de efectivo estimados que se espera que ocurran durante la vida esperada del instrumento. Sin embargo, en la práctica, los flujos de efectivo reales podrían no coincidir con las expectativas. Puede haber una variación en la cantidad, el tiempo o ambos. Los flujos de efectivo de un instrumento financiero pueden cambiar por varias razones diferentes.

La NIIF 9 brinda orientación en los párrafos B5.4.5 (instrumentos de tasa variable), B5.4.6 (revisión de estimación de cobros) y 5.4.3 (modificaciones o renegociaciones) sobre cómo tratar los cambios en los flujos de efectivo según la naturaleza del cambio.

Instrumentos de tasa variable

Para los activos financieros a tasa variable, la reestimación periódica de los flujos de efectivo, para reflejar los movimientos en las tasas de interés de mercado, altera la tasa de interés efectiva. Si un activo financiero a tasa variable se reconoce inicialmente por un importe igual al principal a cobrar al vencimiento, la reestimación de los pagos futuros de intereses normalmente no tiene un efecto significativo en el valor en libros. Esto significa que el rendimiento efectivo siempre será igual a la tasa definida en la fórmula de la tasa de interés (por ejemplo, DTF + 1%) del instrumento. El efecto es que el importe en libros no se modifica por el proceso de volver a estimar los flujos de efectivo futuros y la tasa de interés efectiva. El resultado es que los cambios en la tasa variable se reflejan en el período en el que ocurre el cambio. [NIIF 9 párrafo B5.4.5].

Revisión de estimación de cobros

24
J4

24

	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE SAS	Código	CRBN-GD-FIN-285
	POLÍTICA CONTABLE DE ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.	Versión	1
		Fecha	25-07-2024

Para los instrumentos distintos de activos financieros a tasa variable, la NIIF 9 requiere que, si una entidad revisa sus estimaciones de flujos de efectivo, debe ajustar el valor en libros del activo financiero (o grupo de instrumentos financieros), para reflejar los flujos de efectivo estimados revisados. La entidad vuelve a calcular el importe en libros calculando el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero. El ajuste se reconoce en el estado de resultados como ingreso o gasto. [NIIF 9 párrafo B5.4.6].

6. MODIFICACIONES O RENEGOCIACIONES

Luego de una modificación o renegociación de un activo financiero que no resulta en la baja del instrumento financiero, se requiere que la entidad reconozca cualquier ganancia o pérdida por modificación inmediatamente en el resultado del periodo. Cualquier ganancia o pérdida se determina al volver a calcular el importe en libros bruto del activo financiero mediante el descuento de los nuevos flujos de efectivo contractuales utilizando la tasa de interés efectiva original. Los costos, honorarios y comisiones para modificar los términos del activo financiero se difieren ajustando la tasa de interés efectiva. [NIIF 9 párrafo 5.4.3].

Medición y Reconocimiento – Activo Intangible

Parte de la contraprestación que se recibe por la construcción es un pago en especie (Activo Intangible – Derecho a cobrar a los usuarios del servicio público), es decir un pago que no es en efectivo y que debe medirse por su valor razonable. Cuando no pueda determinarse de manera confiable el valor razonable de la contraprestación que no es en efectivo, en ese caso el valor de la contraprestación debe medirse indirectamente por referencia al precio de venta independiente de los bienes o servicios proporcionados por la entidad.

Las obligaciones de desempeño durante la etapa de operación y mantenimiento surgen de los contratos suscritos con los usuarios del servicio público. Cuando un operador recibe un activo intangible a cambio de sus servicios de construcción, hay dos conjuntos de entradas y salidas en lugar de uno. En el primer conjunto, el operador intercambia servicios de construcción por el activo intangible, y en el segundo conjunto, el operador utiliza el activo intangible recibido de la concedente para generar ingresos adicionales de los usuarios del servicio público.

Amortización de los intangibles de concesión

Los Acuerdos de Concesión de Servicios normalmente tienen un plazo finito, aunque el plazo puede ser bastante largo. Por lo tanto, la vida útil de un activo intangible reconocido en un Acuerdo de Concesión es el término del acuerdo. El activo intangible se amortizará sistemáticamente a lo largo de esa vida. El valor residual de un activo intangible de vida finita debe ser cero porque, cuando la concesión llega a su fin o el contrato se transfiere a otra parte,

ax JM

ego

	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE SAS	Código	CRBN-GD-FIN-285
	POLÍTICA CONTABLE DE ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.	Versión	1
		Fecha	25-07-2024

el operador deja de cobrar a los usuarios y la licencia expira, aunque la infraestructura pueda tener un valor residual significativo. Por lo tanto, la cantidad depreciable será igual al costo original desde la perspectiva del operador.

La amortización debe comenzar cuando el activo está disponible para su uso, es decir, en el momento en que el operador ejerce sus derechos bajo la licencia para cobrar a los usuarios.

Una variedad de métodos de amortización está permitida según la NIC 38. Estos métodos incluyen el método de línea recta, el método del saldo decreciente y el método de unidades de producción. El método utilizado se selecciona sobre la base del patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros esperados incorporados en el activo. Se requiere juicio para determinar el método de amortización apropiado. Si el consumo de beneficios económicos futuros es a través del paso del tiempo, el método de línea recta a menudo será apropiado. Sin embargo, si el consumo de beneficios económicos futuros es a través del uso, el método de unidades de producción podría ser apropiado.

Evaluación posterior del deterioro del intangible de concesión

El (los) activo(s) intangible(s) de concesión que se reconozcan como resultado de las actividades de construcción en los Acuerdos de Concesión, serán activos amortizables, que deben someterse a pruebas de deterioro siempre que existan indicadores de deterioro.

Ejemplos de indicadores de deterioro externos incluyen el exceso de capacidad, el aumento de costos de operación por encima de los niveles estimados, o el incremento en regulación adversa. Los indicadores de deterioro también pueden ser de naturaleza interna, incluyendo la evidencia de que un activo se ha dañado o se ha vuelto obsoleto, o evidencia de que el desempeño comercial es menor al esperado.

La gerencia debe estar alerta a los indicadores de deterioro sobre su(s) activo(s) intangible(s) de concesión, y una vez se identifique un indicador de deterioro, se debe realizar la prueba de deterioro.

Se reconocerán deterioros si el valor en libros del (los) activo(s) intangible(s) de concesión excede(n) su valor recuperable; el monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

Revelaciones

El operador clasifica tanto las contraprestaciones que son activo financiero como las que son activo intangible como un activo del contrato durante el período de construcción o mejora.

Activos financieros resultantes de la aplicación de la CINIIF 12 se registran en el estado de situación financiera como "Activos financieros operativos" y se reconocen por su costo

ex JM

MSF

	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE SAS	Código	CRBN-GD-FIN-285
	POLÍTICA CONTABLE DE ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.	Versión	1
		Fecha	25-07-2024

amortizado. A menos que se indique lo contrario en el contrato, el tipo de interés efectivo es igual al costo medio ponderado del capital de las entidades que reconocen los activos en cuestión. La parte que vence en menos de un año se presenta en los activos corrientes, mientras que la parte con vencimiento a más de un año se presenta en los activos no corrientes.

Los activos intangibles resultantes de la aplicación de la CINIIF 12 se registran en el estado de situación financiera como "Activos intangibles" y se amortizan.



JUAN MANUEL MARIÑO MALDONADO
 Representante Legal
 CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S.

Elaboró: M.C.H. D. - Contadora 
 Revisó: F.O. J. - Director Financiero 
 Aprobó: H.R.H.A. - Director Jurídico.  F.O.J. - Director Financiero 

